



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2025

Expte. N° 40/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 8/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados para cubrir 3 (tres) Becas de Formación para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios en las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas, Sociales, en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que no hubo inscriptos en la convocatoria realizada para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según Nota N° 358/25-SAC, dónde se emitió el Acta de Cierre de inscripción.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra en estas actuaciones, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se designe a los alumnos María Tatiana CENTENO, DNI N° 36.338.998, primera en el orden de mérito de la Facultad de Ciencias Naturales, y Rodrigo Miguel Ángel CARBAJAL, DNI N° 37.419.646, segundo en el orden de mérito de la Facultad de Ciencias Exactas, como Becarios de Formación para cumplir funciones de Tutores Alumnos de Pueblos Originarios en las citadas Unidades Académicas, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente. Aclara que el alumno Adrián Angel CARO, quien resultó primero en el orden de mérito de la Facultad de Ciencias Exactas, renunció a la Beca de Formación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones de Tutores Alumnos de estudiantes de Pueblos Originarios, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias, conforme al siguiente detalle:

- María Tatiana CENTENO, DNI N° 36.338.998 (Facultad de Ciencias Naturales).
- Rodrigo Miguel Ángel CARBAJAL, DNI N° 37.419.646 (Facultad de Ciencias Exactas).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 40/2025-SAC-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de los becarios las siguientes docentes:

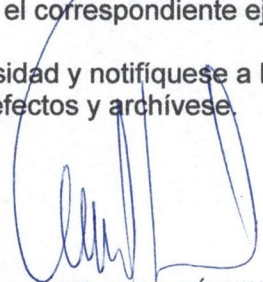
- Lic. Mónica TELLO (Facultad de Ciencias Naturales).
- Prof. Dalcy FLORES (Facultad de Ciencias Exactas).

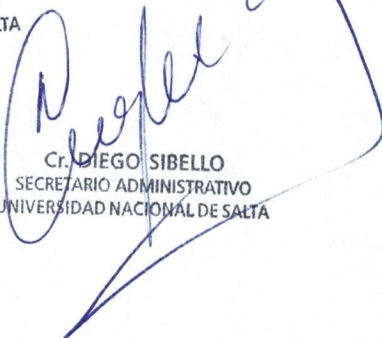
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 06382025